El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

# MEMORANDO

Radicado No: 20213320000046223

**Para:** GIANCARLOS BARRIOS SUAREZ
Coordinador Centro Zonal Sabanagrande

**Asunto:** Memorando de Supervision de modificaciones de los contratos 08000442021-08000482021.

**Fecha:** 2021-11-30

Mediante el presente memorando nos permitimos informar que la solicitud de modificación contractual presentada por usted como supervisor de los contratos No. **08000442021-08000482021** fue tramitada satisfactoriamente. Los aspectos relevantes de las modificaciones son los siguientes:

| No. CONTRATO | NOMBRE CONTRATISTA | FECHA COBRETURA ARL | No. RP | APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LAS GARANTÍAS EN PLATAFORMA SECOP II |
|---|---|---|---|---|
| 08000442021 | JORGE ENRIQUE DE LA ROSA ROSALES | 31/12/2021 | 12821 fecha de registro 12/01/2021 | 03 de noviembre de 2021 |
| 08000482021 | FIDELA ISABEL SUAREZ BUELVAS | 31/12/2021 | 13121 fecha de registro 12/01/2021 | 03 de noviembre de 2021 |

Reiteramos que las condiciones del contrato las puede verificar ingresando con su usuario y contraseña en la plataforma SECOP II.

En desarrollo del rol de supervisor, deberá proceder a estudiar y apropiar las herramientas o instrumentos de supervisión definidos por el ICBF necesarios para realizar el seguimiento a la ejecución contractual, tales como lineamientos, manuales, memorandos, el contrato, anexos técnicos, etc., en concordancia en lo estipulado en la *Guía para el*

*Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF* vigente.

De igual manera, deberá elaborar el acta de inicio del contrato (si aplica) cuyo original debe ser remitida al Grupo Jurídico para archivarlo en la carpeta contractual.

En general, el ejercicio de la supervisión implica verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que hagan parte del mismo; revisar los resultados de las visitas y demás acciones de seguimiento a la implementación de lineamientos, realizadas por los equipos de apoyo de las áreas misionales, así como de las auditorías y visitas de inspección, vigilancia y control existentes.

Finalmente, el registro de la Supervisión se hará a través del Formato de Informe de Supervisión del Contrato o Convenio, el cual se generará con la misma periodicidad en que se autoricen los desembolsos o pagos al contratista y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

**FABIÁN ENRIQUE GUERRERO RIVERO**
Coordinador Grupo Jurídico

Aprobó: Fabián Enrique Guerrero Rivero- Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Edgardo Ramiro Cantillo Villamizar-Profesional Grupo jurídico

CLASIFICADA